



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

102/16
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

21 OCT 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 042/14 C.D.F.C.S., mediante la cual se autorizó el Llamado a Concurso Docente de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Auxiliares Docentes Regulares de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 059/14 F.C.S.

Que el Llamado a Concurso mencionado se efectuó en un todo de acuerdo con lo establecido a la Ordenanza N° 002/89 C.S. UNCA.

Que dada la vigencia del Convenio Colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales (homologado por Decreto N° 1246/2015 del Poder Ejecutivo Nacional), el Consejo Superior de la UNCA considero necesario derogar todas las ordenanzas de Concursos existentes en la Universidad y sus modificatorias - Ordenanza 012/15 C.S. UNCA.

Que este Cuerpo, constituido en Comisión el día 20 de octubre de 2016, estima pertinente dejar sin efecto el Llamado a Concurso Docente de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos que con total claridad a la fecha no se sustanciaron, de la Resolución N° 042/14 C.D. F.C.S., a los fines de adecuar los llamados a concurso docente a la legislación vigente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del día 20 de octubre de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Llamado a Concurso Docente de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos que con total claridad a la fecha no se sustanciaron, de la Resolución N° 042/14 C.D. F.C.S., a los fines de adecuar los llamados a concurso docente a la legislación vigente, conforme al detalle obrante en el ANEXO del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

102/16

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

21 OCT 2016

ANEXO

AUXILIARES DOCENTES REGULARES			
CARRERA: LICENCIATURA EN ENFERMERÍA			
CANTIDAD	CARGO	DEDICACIÓN	CÁTEDRA
2	J.T.P	Semiexclusiva	Enfermería Médica
2	J.T.P	Semiexclusiva	Enfermería Quirúrgica
1	J.T.P	Semiexclusiva	Enfermería Obstétrica
1	J.T.P	Semiexclusiva	Didáctica en Enfermería
2	J.T.P	Simple	Enfermería Especializada



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Maria Luisa Rossiano
Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Sonia Elena Martínez
Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD